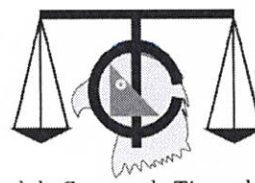




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

061 -

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 22 FEB 2017

VISTO: el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 334/2017 Letra: TCP- SL, obrante a foja 35, el Secretario Legal a/c Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para que la comisión de servicios en la cual se destacó a las Dras. Belén URQUIZA, Susana GRASSI y Andrea DURAND, por Resolución de Presidencia N° 56/2017, sea extendida hasta el día 22 de febrero del corriente año, en orden a culminar las tareas encomendadas.

Que a foja 35 consta la autorización del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día (1) de viáticos a favor de las agentes nombradas, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a foja 36.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 20/2017.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Extender la comisión de servicios de las Dras. Belén URQUIZA, Susana GRASSI y Andrea DURAND, autorizada por Resolución de Presidencia N° 56/2017, hasta el día 22 de febrero del 2017, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día (1) de viáticos por la suma de \$600,00 (seiscientos pesos) a cada una de las agentes mencionadas en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a las Dras. Belén URQUIZA, Susana GRASSI, Andrea DURAND y al Secretario Legal a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

061 /2017.

TCP
Confecciono LG
Controlo DF
Corrigió MJ

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Local Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia